

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N°2908, de 2022 Y N°142, DE 2023, AMBAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N°251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N°2908, de 29 de diciembre de 2022 que aprueba Planes y Programas, de Escuela de Conductores Profesionales Clase A que indica, Resolución Exenta N°142, de 16 de enero de 2023 que otorga Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales Clase A Corporación Nueva Ciaspo, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso; Solicitud de la Escuela de Conductores Profesionales denominada Corporación Nueva Ciaspo; Actas del Programa Nacional de Fiscalización N°008, 009 de 2021 y Actas N°01 de 2023; Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°742 de 18 de marzo de 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta N°2908, de 29 de diciembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se aprobaron los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Nueva Ciaspo", de propiedad de Corporación Nueva Ciaspo, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales Clases A5.

2° Que, por Resolución Exenta N°142, de 16 de enero de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Nueva Ciaspo", de propiedad de Corporación Nueva Ciaspo, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales Clase A5.

3° Que, con fecha 17 de octubre de 2022, mediante ingreso de Oficina de Partes N°E164586, don José Esteban López Troncoso, RUT N°8.930.953-9, en representación de la Escuela de Conductores Profesionales, denominada "Escuela de Conductores Nueva Ciaspo", solicita autorización para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conducir clases A3, en su sede ubicada en calle Veintiuno de mayo N°662, Comuna de San Antonio.

4° Que, mediante Ord. DNO N°29823, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se informa que la "Escuela de Conductores Nueva Ciaspo", de propiedad de Corporación Nueva Ciaspo, no cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2007, y en el Decreto Supremo N°251 de 1998, citados en vistos, para iniciar el proceso para obtener la autorización de funcionamiento como Escuela de Conductores Profesionales.

5° Que, con fecha 27 de enero de 2023, don José Esteban López Troncoso, presenta levantamiento de las observaciones indicadas en el DNO N°29823/2022 de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes.

6° Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Valparaíso, con fecha 02 de febrero de 2023, realizó visita inspectiva a las instalaciones de la Escuela Profesional de Conductores, en la que se impartirán los cursos. En el Acta N°01 de la visita inspectiva antes aludida, la cual fue remitida a esta Secretaría Regional por correo electrónico con fecha con fecha 07 de febrero de 2023, se indica que el interesado cumple con todos los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2007, y en el Decreto Supremo N°251 de 1998, citados en vistos, para el otorgamiento por parte de esta Secretaría Regional del reconocimiento oficial a la señalada Escuela de Conductores.

7° Que, conforme a lo anterior corresponde modificar las Resoluciones Exentas N°2908, de 2022 y N°142, de 2023, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso, que aprobaron los Planes y Programas y Otorgaron Reconocimiento Oficial, respectivamente, con el fin de incorporar los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A3 en su sede ubicada en calle Veintiuno de mayo N°662, Comuna de San Antonio.

RESUELVO:

1º MODIFICASE el resuelto primero de la Resolución Exenta N°2908, de 29 de diciembre de 2022, de esta Secretaría Regional, en el sentido reemplazar íntegramente dicho resuelto por el siguiente:

“1º APRUÉBASE los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales, denominada “Escuela de Conductores Nueva Ciaspo”, de propiedad de Corporación Nueva Ciaspo, RUT N°65.088.432-9, cuyo representante legal es don José Esteban López Troncoso, RUT N°8.930.953-9, autorizada para impartir cursos tendientes a la obtención de Licencias de conductor clases A3 y A5, en su sede ubicada en calle Veintiuno de mayo N°662, Comuna de San Antonio”.

2º MODIFÍCASE el resuelto primero de la Resolución Exenta N°142, de 16 de enero de 2023, de esta Secretaría Regional, en el sentido de reemplazar íntegramente dicho resuelto por el siguiente:

“1º OTÓRGASE Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada “Escuela de Conductores Nueva Ciaspo”, de propiedad de Corporación Nueva Ciaspo, RUT N°65.088.432-9, cuyo representante legal es don José Esteban López Troncoso, RUT N°8.930.953-9, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A3 y A5, en su sede ubicada en calle Veintiuno de mayo N°662, y su taller mecánico se encuentra ubicado en calle República N°1656, Barrancas, ambas direcciones correspondientes a la comuna de San Antonio, para impartir cursos tendientes a la obtención de Licencias de conductor clase A3 y A5”.

2º En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuarán vigentes las Resoluciones Exentas N°2908, de 2022 y N°142, de 2023, ambas de esta Secretaría Regional.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
A COSTA DEL SOLICITANTE**

Distribución:

DT MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN

MARTA REBECA GARCÍA - EJECUTIVO(A) DE REGISTROS - REGISTROS Y PERMISOS

ECP NUEVA CIASPO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ARICA Y PARINACOTA – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ATACAMA - OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL AYSÉN – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LA ARAUCANIA – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS RÍOS – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAULE - OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ÑUBLE - OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TARAPACA - OFICINA DE PARTES

DT MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

DT MUNICIPALIDAD DE EL TABO

DT MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DT MUNICIPALIDAD DE NOGALES

DT MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

DT MUNICIPALIDAD HIJUELAS

DT MUNICIPALIDAD RINCONADA

DT MUNICIPALIDAD LIMACHE

DT MUNICIPALIDAD DE OLMUE

DT MUNICIPALIDAD SANTO DOMINGO
DT MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
DT MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA
DT MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DT MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DT MUNICIPALIDAD DE LLAY LLAY
DT MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
DT SAN FELIPE
DT MUNICIPALIDAD VILLA ALEMANA
DT MUNICIPALIDAD DE PANQUEHUE
DT MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DT MUNICIPALIDAD DE CABILDO
DT MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
DT MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
DT MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
DT MUNICIPALIDAD DE CONCON
DT MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO
DT MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA
DT MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DT MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DT MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
DT MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ
DT MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DT MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

783153

E164586/2022